

BOP



Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Lunes, 14 de noviembre de 2005

Número 218

SUMARIO

.....	Página	Página
Administración Local		ENTIDADES LOCALES 3277	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	3270	6699 ENTIDAD LOCAL MENOR DE LARUÉS	3277
6620 INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES	3270	DOCUMENTOS EXPUESTOS	3277
6680 SECRETARÍA GENERAL	3270	6700 ENTIDAD LOCAL MENOR DE LARUÉS	3277
AYUNTAMIENTOS	3270	Administración Autonómica	
6621 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA	3270	GOBIERNO DE ARAGÓN	3277
6686 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA	3271	6667 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
6696 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - CONTRATACIÓN	3271 SERVICIO PROVINCIAL	3277
6622 AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA	3271	1177 SECCIÓN DE MINAS	3278
6623 AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA	3271	Administración del Estado	
6624 AYUNTAMIENTO DE ALBELDA	3272	MINISTERIOS	3278
6625 AYUNTAMIENTO DE ALBELDA	3272	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	3278
6626 AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA	3272	6610 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
6627 AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA	3272 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	3278
6628 AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA	3272	6611 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
6629 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	3272 DIRECCIÓN PROVINCIAL DONOSTIA	
6701 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	3276 U.R.E. 20/05 AMARA	3278
6702 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	3277	Administración de Justicia	
6630 AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	3272	JUZGADOS	3279
6631 AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	3273	6606 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 HUESCA	3279
6632 AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	3273	6675 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 BARBASTRO	3279
6633 AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	3273	6674 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 BOLTAÑA	3279
6634 AYUNTAMIENTO DE BISAURRI	3273	Otros Anuncios	
6635 AYUNTAMIENTO DE BISAURRI	3273	6676 COMUNIDAD DE REGANTES DE BINÉFAR	3279
6636 AYUNTAMIENTO DE FISCAL	3273	6697 COMUNIDAD DE REGANTES «LASESA» DEL	
6637 AYUNTAMIENTO DE FISCAL	3273 CANAL DEL CINCA, ACEQUIA DE PERTUSA. SARIÑENA .	3280
6638 AYUNTAMIENTO DE FISCAL	3274		
6639 AYUNTAMIENTO DE FISCAL	3274		
6640 AYUNTAMIENTO DE FISCAL	3274		
6684 AYUNTAMIENTO DE FISCAL	3274		
6641 AYUNTAMIENTO DE FONZ	3274		
6642 AYUNTAMIENTO DE FONZ	3274		
6643 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	3274		
6647 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	3276		
6651 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	3276		
6698 AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	3276		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES

6620

AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Concedidas año 2005/2006

En Huesca, a las 18 horas, del día 28 de octubre de 2005, se reúne el Tribunal de concesión de Ayudas para proyectos de investigación, con la asistencia de D. Fernando Alvira Banzo, como Presidente, D. José M.ª Nasarre López, D. José Antonio Cuchí Oterino, D. Ángel Gari Lacruz, D.ª Almudena Domínguez Arranz, D. Luis Villar Pérez, D. José Ángel Sánchez Ibáñez, D.ª Teresa Cardesa García, D. Ricardo Oliván Bellosta, D.ª Helena Giné Abad, D. Juan Blas Pérez Lorenz y D. José Gómez Porter. Actúa como secretaria, D.ª Pilar Alcalde Arántegui.

El Tribunal ha acordado, por unanimidad, conceder las Ayudas para proyectos de Investigación a los siguientes autores y temas:

- ANDRÉS GRANDEL, Helena: «Discursos y experiencias femeninas en el anarquismo español: mujeres libres en la retaguardia oscense (1936-1938)». (2.800 euros)

- AÑANOS CORCUERA, Héctor y ORIOL GARCÍA, Patricia: «Ocio y vida cotidiana a comienzos del siglo XX: un clown oscense en el olvido» (1.000 euros)

- DIEZMA IGLESIAS, Belén: «Estudio de viabilidad de un equipo óptico (NIR) portátil para la inspección no destructiva de la calidad interna de fruta. Desarrollo de aplicaciones para la inspección de melocotón, albaricoque, cereza y uva en el Alto Aragón». (3.228 euros)

- FAJÓ PASCUAL, Marta: «Factores de riesgo para los casos esporádicos de infección por *Campylobacter*: un estudio epidemiológico de casos y controles». (3.240 euros)

- GALÉ BORNAO, Carlos; GIL IMAZ, Andrés; LAGO SAN JOSÉ, Marcelino y ARRANZ YAGÜE, Enrique: «La fábrica magnética de los lamprófidos alcalinos del plutón granitoideo de Panticosa. Aplicación al análisis de la etapa extensional del magmatismo tardivarisco pirenaico (provincia de Huesca)». (3.132 euros)

- GALLEGO GARCÍA, Raquel: «La silla de Roda de Isábena. Sus relaciones con las artes suntuarias europeas». (3.000 euros)

- LAFRAGÜETA PUENTE, Ignacio: «Iberización y romanización: procesos de aculturación en la Litera. Estudio arqueológico de los restos cerámicos de «La Vispesa» (Tamarite de Litera)». (3.000 euros)

- MARQUES LOPES, Iva: «Relación entre el consumo de alcohol y la dieta en una población de graduados universitarios de la provincia de Huesca». (3.300 euros)

- MARTÍN DE SANTAOLALLA, Pablo: «Javier Osés, obispo de Huesca (1977-2001)». (3.300 euros)

- PALACIO BLASCO, Sara; MONTSERRAT MARTÍ, Gabriel y Melchor MAESTRO: «Estrategias de respuesta a la perturbación en tomillares mediterráneos y su relación con el almacenamiento de reservas». (3.300 euros)

- PLAZA CEREZO, Sergio: «Turismo rural y desarrollo económico en los valles de Ansó y Hecho». (3.300 euros)

- SANCHO DOMINGO, Carlos: «Fondos documentales al servicio del Centro de Interpretación de la Colonización Agraria en España, Sodeto (Alberuela de Tubo, Huesca)». (3.275 euros)

- SEN LAFUENTE, Carlota: «Isidro Ferrer. Estado de la cuestión, estudio y catálogo de la obra gráfica (1996-2005)». (3.300 euros)

- YÉSCHENKO, Aleksey: «Introducción a la lexicología del aragonés común» (3.300 euros)

Huesca, a 28 de octubre de 2005.-La secretaria, Pilar Alcalde Arántegui.

SECRETARÍA GENERAL

6680

DON ANTONIO SERRANO PASCUAL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 3 de noviembre de 2005, a las 12 horas, con asistencia de los miembros que figuran relacionados a continuación, se adoptaron acuerdos cuyo extracto es el siguiente:

ASISTENCIAS

Presidió la sesión don Miguel Gracia Ferrer, Vicepresidente primero, y asistieron los diputados señores: don José M.ª Abarca Gil, Vicepresidente segundo; don Jesús Alegre Estarán, don Jesús Sinesio Bailo Castro, don Roberto Bermúdez de Castro Mur, D.ª M.ª Antonia Borderías Bescós, don Alfredo Bretos Bolea, D.ª M.ª Antonia Brusau Fanlo, D.ª Carmen Cáceres Valdivieso, don Antonio Escalona Estévez, D.ª M.ª Ester Franco Lacasa, don Ángel Gracia Banzo, don Luis Gutiérrez Larripa, don Clemente Jaime Lana, don Vicente Juan Jueas, don Gonzalo Lapetra López, don Ramón Miranda Torres, don José M.ª Morera Argerich, don Javier Mur Couto, don Joaquín Paricio Casado, don José Miguel Pérez Pozo, don Luis Miguel Rabal Almazor, don Antonio Romero Santolaria, y D.ª M.ª Elisa Sanjuán Castán.

Dio fe del acto el Secretario General don Antonio Serrano Pascual, asistiendo el Interventor don José Ignacio Notivoli Mur.

Se aprobó el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 6 de octubre de 2005.

Acuerdos adoptados:

1.- Aprobar, por mayoría, con los votos a favor de los 13 diputados del PSOE, de los 3 del PAR y el de CHA y con la abstención de los 7 diputados del Grupo del PP, la modificación de la plantilla y del catálogo de puestos de trabajo de la Diputación Provincial.

2.- Aprobar, por mayoría, con los votos a favor de los 13 diputados del PSOE, de los 3 del PAR y el de CHA y con la abstención de los 7 diputados del Grupo del PP, el expediente de modificación de créditos núm. 13/05.

3.- Quedar enterado del informe sobre la ejecución del Presupuesto y del movimiento de la Tesorería.

4.- Aprobar, por unanimidad, el Convenio marco de colaboración entre el Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A) de la Universidad de Zaragoza y la Diputación Provincial de Huesca.

5.- Declarar la inclusión en el orden del día, con carácter de urgencia, por unanimidad, y rechazar, por mayoría, con los votos a favor de los 6 diputados asistentes del PP –al encontrarse ausente el señor Gracia Banzo-, y los votos en contra de los 13 diputados del PSOE, de los 3 del PAR y el de CHA, propuesta de resolución presentada por el Portavoz del Grupo del PP sobre el nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -a tenor de lo preceptuado en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales-, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación, en Huesca, a cuatro de noviembre dos mil cinco. V.º B.º el presidente, p.a., el vicepresidente, Miguel Gracia Ferrer.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

SECRETARÍA

6621

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Las sanciones impuestas deberán hacerse efectivas en el Servicio de Caja de este Ayuntamiento o mediante transferencia bancaria en la Cuenta de IBERCAJA N.º 2085-2052-01-03-00022636, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente notificación. Transcurrido el mismo se iniciará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y en Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART
OLU/23/2005	Dña. SONIA FORTUNA JIMÉNEZ	18055003-A	HUESCA	12/02/05	180,30 euros	43.1
ORV/5/2005	D. ANTONIO GUTIERREZ ENCUESTRA	29109526	ZARAGOZA	19/02/05	60,00 euros	83.f

Huesca, a 31 de octubre de 2005.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

6686

EDICTO

Habiéndose intentado notificar sin efecto la incoación de los Procedimientos Sancionadores, que a continuación se relacionan, por infracción de:

La Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana (OLU), aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 7 de agosto de 2001 y publicada en el BOP. HU. Nº 282 de 10 de diciembre de 2001.

La Ordenanza Municipal de Control y Tenencia de Animales (OA) aprobada en el Pleno Ordinario del día 27 de Febrero de 1998 y Modificada en el Pleno Ordinario del día 29 de Abril de 2002 y publicada en el B.O.P. nº 56 de 10 de Marzo de 2002.

Se procede a su práctica mediante el presente anuncio según disponen los artículos 59 y 60 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes debe servir de notificación inicial, informándoles así mismo de que:

1º.- Indicar al denunciado, el derecho que tiene a conocer, en cualquier momento del procedimiento, su estado de tramitación y a acceder y obtener copias de los documentos constituidos en el mismo y a formular con anterioridad al trámite de audiencia, alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes.

2º.- Tiene, igualmente, quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse. Incluso puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 19 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón. En este caso puede hacer efectivo el importe de la sanción de alguna de las formas siguientes:

En servicio de Caja del Ayuntamiento de Huesca.

Transferencia a través de entidades bancarias a favor de este Ayuntamiento

Cualesquiera otros autorizados por el Ministerio de Economía y Hacienda.

3º.- El pago de la denuncia supone la aceptación del contenido de la misma y pone fin al procedimiento sancionador.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART
OLU/138/2005	D. LUCENCIO DE LOS SANTOS MECO	44624380	MILAGRO (NAVARRA)	09/04/2005	90,15 euros	19.B
OA/26/2005	D. AGUSTÍN ELSON KELLER	18029925-H	HUESCA	14/03/2005	90,15 euros	18.1
OA/29/2005	D. JESÚS PABLO LACASA CORREAS	18002188-L	HUESCA	15/06/2005	450,76 euros	16.7
OA/30/2005	D. JESÚS PABLO LACASA CORREAS	18002188-L	HUESCA	15/06/2005	300,51 euros	18.2
OA/34/2005	D. JESÚS BAUTISTA GIMÉNEZ	18046478-B	HUESCA	07/07/2005	300,51 euros	5.8
OA/35/2005	D. JESÚS BAUTISTA GIMÉNEZ	18046478-B	HUESCA	17/07/2005	300,51 euros	5.8
OA/43/2005	Dña. BRÍGIDA PALACIOS PARÍS	78091277	ARTESA DE SEGRE (LLEIDA)	29/08/2005	90,15 euros	18.1

Huesca, a 31 de octubre de 2005.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

CONTRATACIÓN

6696

ANUNCIO del Ayuntamiento de Huesca por el que se convoca a licitación un contrato de suministro.

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Huesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: UC 159/05.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto:

Adquisición de una máquina minicavadora y martillo hidráulico para el servicio de obras.

b) Lugar de entrega: Donde indiquen los Servicios Técnicos Municipales.

c) Plazo de entrega: Dos meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: El precio de licitación 60.000 euros IVA incluido.

5. La Garantía provisional: No se exige en virtud del art. 35 de TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Huesca. Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Pz. de la Catedral, 1.

e) Localidad y código postal: 22002 Huesca.

d) Teléfono: 974 292100.

e) Telefax: 974 292163.

f) E-mail: www.ayuntamientohuesca.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los especificados en el punto 2.2.3.1. y Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas en el Área de Contratación del Ayuntamiento de Huesca. Si el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta las 14:00 horas del día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según modelo de proposición económica indicada en el Anexo II del mismo.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Área de Contratación del Ayuntamiento de Huesca

2. Domicilio: Pz. de la Catedral, 1

3. Localidad y código postal: 22002 Huesca

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas:

La apertura de las ofertas será realizada por la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Huesca, en el domicilio arriba indicado. Será pública y la fecha, hora y lugar de celebración serán notificados a todos los interesados.

10. El importe de presente anuncio será a costa del adjudicatario.

Huesca, 7 de noviembre de 2005.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA

6622

ANUNCIO

Esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2.005, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. 3/2005. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes de acuerdo con lo establecido en el artº. 169, por referencia al artº. 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Albalate de Cinca, a 31 de octubre de 2005.- El alcalde, José A. Castellón Serrate.

6623

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 3 /2005, del Presupuesto municipal para el ejercicio de 2005, por no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública al acuerdo adoptado por esta Corporación con fecha 27 de septiembre de 2005.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3 en relación con el artículo 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS**Aumento de Créditos en Partidas de Gastos.**

Capítulo 1º.- Gastos de Personal.	7.013,18
Capítulo 2º.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	7.668,99
Capítulo 6º.- Inversiones Reales.	7.722,57
Total Gastos.	22.404,74

Disminución de Créditos en Partidas de Gastos.

Capítulo 1º.- Gastos de Personal.	13.115,29
Capítulo 2º.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	500,00
Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes.	650,00
Capítulo 6º.- Inversiones Reales.	8.139,45
Total Gastos.	22.404,74

Según lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de la mencionada jurisdicción.

Albalate de Cinca, 31 de octubre de 2005.- José A. Castellón Serrate.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA**6624****ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión 27 de octubre de 2005, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, de los Padrones Municipales de la Tasa por Servicio de Recogida de basuras y alcantarillado, Vados, veladores y nichos, así y de conformidad con lo dispuesto en el artº 88 del Reglamento general de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza. Plazo de ingreso: De acuerdo con las de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasa municipales anteriormente citados.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; Procedimiento de apremio: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en el recargo del 10% y, una vez notificada la providencia de apremio, se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora y costas del procedimiento. Régimen de recursos: Tasas municipales: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

En Albelda, a 28 de octubre de 2005.- El alcalde-presidente, Francisco Javier Torres Pallarol.

ANUNCIO**6625**

El Pleno del Ayuntamiento de Albelda en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2005 acordó la aprobación inicial de la «Ordenanza municipal reguladora de las Condiciones Estéticas y aspectos morfológicos de las Instalaciones en el Polígono Industrial», y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Albelda, 3 de noviembre de 2005.- El alcalde-presidente, Francisco Javier Torres Pallarol.

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA**6626****ANUNCIO**

Por D. JOSE FORNIES CARRERA, en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la «Instalación de Almacenamiento de G.L.P (Propano) con un depósito aéreo de 4,880 M3 de capacidad», ubicada en el polígono nº. 2 parcela nº. 4, Partida La Valsalada s/n, de este término municipal, de conformidad al proyecto técnico que consta en expediente.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Alcolea de Cinca, a 31 de octubre de 2005.- La alcaldesa, Mónica Lanaspá Ollés.

6627**ANUNCIO**

Por D. ROMAN ESCUER MERCADE, en representación de CINCA AGROMEDIO, S.L, se ha interesado declaración de interés público para la ubicación, en suelo no urbanizable, de una Instalación de Almacenamiento de G.L.P, con un depósito aéreo de 4,880 M3 de capacidad, ubicada en el polígono nº. 5, parcela nº. 40, Paraje El Coscollar s/n, de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, urbanística de Aragón, se somete el expediente a información pública durante el plazo de dos meses, a contar del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes resulten interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Alcolea de Cinca, a 31 de octubre de 2005.- La alcaldesa, Mónica Lanaspá Ollés.

6628**ANUNCIO**

Por D. RAMIRO GRUAS ABIZANDA, en representación de CEREALES RAMIRO GRUAS, S.C.P, se ha interesado declaración de interés público para la ubicación, en suelo no urbanizable, de una Instalación de Comercialización de Abonos sólidos y líquidos, semillas y cereales, ubicada en el polígono nº. 17, parcelas nº. 33,35 y 36, de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, urbanística de Aragón, se somete el expediente a información pública durante el plazo de dos meses, a contar del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes resulten interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Alcolea de Cinca, a 31 de octubre de 2005.- La alcaldesa, Mónica Lanaspá Ollés.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO**6629****ANUNCIO**

Que por MUEBLES ARAUZ, S.L., se ha solicitado ante este Ayuntamiento, licencia de actividad de artesanía, fabricación, exposición y venta de muebles, en nave sita en el Polígono Industrial «Valle del Cinca», parcela, 42.5, según el proyecto de actividad e instalación eléctrica en baja tensión y anexo redactados por el Ingeniero Industrial, D. Carlos J. López Capablo, visados el 6 de abril y el 20 de mayo de 2005, respectivamente, por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y la Rioja.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 se abre información pública, por término de DIEZ DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaria de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 21 de octubre de 2005.- El concejal delegado de Urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE**6630****ANUNCIO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Benasque, mediante Resolución de Alcaldía nº. 561/05 de fecha 3 de octubre de 2005, procedió a la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización del Area Fluvial 4, presentado por la Junta de Compensación de dicho Area, y según proyecto técnico redactado por Olan y Mendo Arquitectos, S.L. con la documentación obrante en el expediente.

En Benasque, a 26 de octubre de 2005.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

6631

CORRECCION DE ERRORES

Visto el anuncio publicado en fecha 5 de julio de 2.002, Boletín num. 154, por el que se publicó las Normas Urbanísticas del Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integrada de Benasque.

Contrastado con el texto que fue aprobado efectivamente, se han detectado errores de transcripción, por lo que se procede a publicar la siguiente corrección de errores:

- En el art. 1.3.5 se debe eliminar el punto 2. - En el art. 2.1.4 se debe eliminar el punto 3.

- En el art. 2.2.6, el punto primero tiene la siguiente redacción:

1. Se entiende como vivienda mínima la que está compuesta por una cocina, una estancia-comedor, un dormitorio de dos camas o principal y un aseo. Se admite la posibilidad de unir cocina -estar-comedor siempre que este espacio cumpla las dimensiones mínimas establecidas.

- En el art. 3.1.31 apartado 1. b) debe decir:

b) Semisótano. Es aquella planta en que el techo se halla a menos de ciento veinte centímetros sobre la cota de origen y referencia. La altura libre mínima en semisótano, es igual a la de sótano.

El número total de plantas bajo rasante incluido semisótano no podrá exceder de dos ni la cara superior del pavimento del sótano más profundo distará más de seis metros medidos desde la rasante de la acera en el punto medio de la línea de fachada.

- En el art. 3.4.7 el punto 1 debe decir:

1. La suma de la longitud de la proyección en planta de los vuelos no excederá de 135 % de la longitud de la fachada, los vuelos quedarán separados de las fincas contiguas, como mínimo, en una longitud igual al saliente y no inferior a cincuenta centímetros.

- En el art. 4.1.6 debe decir:

1. La edificación se situará libremente en el interior de la parcela, debiendo de respetarse las distancias a linderos que proceden de la aplicación de los artículos 2.2.5, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.9, 3.2.11, 3.2.12 y, en general, cuantas disposiciones de las presentes ordenanzas afecten a la relación entre la edificación y los espacios liberados de la misma.

2. En las áreas de ordenación detallada o en las zonas desarrolladas mediante Estudio de Detalle, la edificación se situará de conformidad con las previsiones de los citados instrumentos de desarrollo.

3. La edificación se adosará obligatoriamente a los linderos laterales cuando la estructura urbana existente sea ya de edificaciones medianeras.

- En el art. 4.1.12 en el apartado 2 debe decir:

2. A los efectos de establecer una limitación en cuanto al número de viviendas posibles de las parcelas edificables o en las edificaciones en que se realicen obras de acondicionamiento, rehabilitación o reestructuración, se fija una densidad máxima de una vivienda por cada cien (100) metros cuadrados de superficie edificable o fracción.

- El art. 4.4.7 debe decir:

En el ámbito de las Áreas de Ordenación Detallada se establece la siguiente calificación atendiendo a su uso y dominio:

a) Espacio libre privado. Son los espacios libre de edificación de titularidad privada.

b) viario privado de uso público. Es el espacio libre de titularidad privada destinado al tránsito de personas y vehículos. Las condiciones que regulan este espacio son las reflejadas en el Capítulo III de estas Normas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Benasque, a 28 de octubre de 2005.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

6632

ANUNCIO

Presentado por Valero Llanas e Hijos, S.A., D. Augusto Mora Gabás, Marino López XXI, S.L., Clarabides 2000, S.L. e Inver Pirineos S.L., «Estudio de Detalle de la Manzana 2 del PGOU de Benasque». El alcalde- Presidente de este Ayuntamiento lo ha aprobado inicialmente por Decreto nº 621/05, requiriéndose la subsanación de las deficiencias evidenciadas en el informe técnico jurídico municipal. Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, durante el cual el expediente estará a disposición del público en las dependencias Municipales, a efecto de alegaciones.

En Benasque, a 28 de Octubre de 2.005.- El alcalde en funciones, Juan Antonio Castel Ballarín.

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

6633

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de 4 de Noviembre, se ha aprobado con carácter inicial y sometido al cumplimiento de prescripciones, el Proyecto de Urbanización de la UE 3 del PGOU de Biescas.

Se somete a un período de información pública de 30 días hábiles.

Biescas a 4 de noviembre de 2005.-El alcalde, Luis Estaun Garcia.

AYUNTAMIENTO DE BISAUERRI

6634

ANUNCIO

AGROGANADERA CONSULTORES, S.L., con domicilio en Ctra. de Francia, 9, de Benasque, en nombre de D. MIKEL AINGERU CAMPOS CASTELLO, desea instalar una explotación ganadera de 10 caballos de monta para uso recreativo, en la parcela 190 del Polígono 6 del catastro de rústica, de Bisaurri, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Fransesc Miret Bellido, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Aragón, el 4 de Octubre de 2005.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4º.4º de la O.M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bisaurri, a viernes, 28 de octubre de 2005.- El alcalde, Eduardo Gracia Arazo.

6635

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de Octubre de 2005, tras la aprobación del Avance, su exposición pública y recogida de sugerencias u observaciones con su contenido, ha acordado la aprobación inicial del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, exponer al público, por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en el Diario Altoaragón, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en los lugares habituales de exposición de Edictos de todas las unidades de población incluidas, el contenido del documento de Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Urbana, con el fin de abril periodo de alegaciones en relación con dicho contenido y de las Bases o criterios que han presidido la formación del Avance, por igual tiempo, con vistas a ratificar o modificar dichas Bases o criterios en la continuación del proceso de la formación del plan. El Ayuntamiento Pleno habrá de pronunciarse expresamente sobre las alegaciones formuladas, antes de la Aprobación Provisional y de la continuación del procedimiento, de acuerdo con el art. 41 de la Ley 5/1999 de 25 de marzo, Urbanística..

Durante dicho plazo, la documentación de la Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Urbana podrá ser examinada por cualquier Corporación, Asociación o persona interesada en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la C/ Albasini, S/N de Bisaurri.

En Bisaurri, a lunes, 31 de octubre de 2005.- El alcalde, Eduardo Gracia Arazo.

AYUNTAMIENTO DE FISCAL

6636

ANUNCIO

Instruyéndose en este Ayuntamiento por solicitud de D. LUIS PEREZ CLAVERÍA el Expediente relativo a la LEGALIZACIÓN Y POSTERIOR AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en Suelo No Urbanizable de Lardies (HUESCA) y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 en relación con la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Urbanística 5/1999, se abre un periodo de información pública, a efectos de posibles alegaciones por el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el BOP, con el fin de que cualquier personal física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones y sugerencias que estime oportunas.

Simultáneamente se somete el expediente a la emisión de informe preceptivo y vinculante de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio por el mismo plazo.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes de 11.00 a 14.00 horas.

En Fiscal, a 21 de octubre de 2005.- El alcalde, Miguel Bellosta Lardiés.

6637

ANUNCIO

Instruyéndose en este Ayuntamiento por solicitud de D. LUIS MARTIN BUJACK el Expediente relativo a la AMPLIACIÓN y REFORMA de vivienda unifamiliar aislada en Suelo No Urbanizable de Lardies (HUESCA) y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 en relación con la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Urbanística 5/1999, se abre un periodo de información pública, a efectos de posibles alegaciones por el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el BOP, con el fin de que cualquier personal física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones y sugerencias que estime oportunas.

Simultáneamente se somete el expediente a la emisión de informe preceptivo y vinculante de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio por el mismo plazo.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes de 11.00 a 14.00 horas.

En Fiscal, a 21 de octubre de 2005.- El alcalde, Miguel Bellosta Lardiés.

6638

ANUNCIO

Instruyéndose en este Ayuntamiento por solicitud de Dña. MARIA TERESA LAPUENTE SANCHEZ el Expediente relativo a la AMPLIACIÓN y ACONDICIONAMIENTO DE BORDA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR en Suelo no Urbanizable de Fiscal (HUESCA) y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 en relación con la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Urbanística 5/1999, se abre un periodo de información pública, a efectos de posibles alegaciones por el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el BOP, con el fin de que cualquier personal física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones y sugerencias que estime oportunas.

Simultáneamente se somete el expediente a la emisión de informe preceptivo y vinculante de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio por el mismo plazo. El expediente se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes de 11.00 a 14.00 horas.

En Fiscal, a 21 de octubre de 2005.- El alcalde, Miguel Bellosta Lardiés.

6639

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 10 de octubre del 2005, se acordó: Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Fiscal promovidas por Sebastián Aalbers, según la propuesta redactada por el Arquitecto Javier Martínez. Dicha propuesta recogía: 1.- El Cambio puntual de clasificación del Suelo: inclusión de la parcela en Suelo Urbano, 2.- Rectificación Puntual Alineación, incluyendo la rampa exterior dentro de la parcela, 3.- Ampliación ocupación borda existente con porche exterior y 4.- Instalación de equipo de producción A.C.S para energía solar.

Dicha modificación fue aprobada inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 23/09/2004, y sometida a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca de fecha 11/10/2004 sin que se presentara reclamación alguna. Sometido a informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, de acuerdo con el art. 50 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, que adoptó en sesión de fecha 12 de abril del 2005 el acuerdo de informar favorablemente, comunicándose lo siguiente: A) El proyecto de obras debe ser congruente con las determinaciones de protección que tiene el edificio como catalogado en el planeamiento vigente del municipio (art. 65 de la Normativa de las Normas Subsidiarias). B) Debe garantizarse que la zona libre de edificación quedará como espacio libre privado. C) Se recomienda condicionar la no ocupación ni el cerramiento de la rampa de acceso. D) La normativa de las Normas Subsidiarias exige informe de la Comisión del Patrimonio Cultural.

Fiscal, a 21 de octubre de 2005.- El alcalde, Miguel Bellosta Lardiés.

6640

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 10 de octubre del 2005, se acordó: Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Fiscal promovidas por FRANCISCO JAVIER BORRUEL ALLUE, según la propuesta redactada por el Arquitecto ELENA DE MARIA. La propuesta de modificación incluye: La exclusión de la borda del particular del ámbito de zona verde, consolidando el edificio, sacándolo de la situación de fuera ordenación y catalogándolo a su vez.

Dicha modificación fue aprobada inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 06/08/2004, y sometida a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca de fecha 03/09/2004 sin que se presentara reclamación alguna. Sometido a informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, de acuerdo con el art. 50 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, que adoptó en sesión de fecha 12 de abril del 2005 el acuerdo de informar favorablemente, comunicándose lo siguiente: 1.- Por afectar a una zona verde se requiere informe de la Comisión Jurídica Asesora. 2.- Es preciso, asimismo, informe de la Comisión Hidrográfica del Ebro por encontrarse en zona inundable. 3.- Una vez catalogado el edificio, el proyecto de obras debe ser congruente con las determinaciones de protección que le corresponderán según el planeamiento vigente en el municipio (art. 65 de la Normativa de las Normas Subsidiarias), y en su caso, el informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

En Fiscal, a 21 de octubre del 2005.- El alcalde, Miguel Bellosta Lardiés.

6684

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de octubre del 2005, ha sido aprobado el inicio del procedimiento de reparcelación de los terrenos comprendidos en la Unidad de Actuación número 1 de Lardiés, quedando en suspenso el otorga-

miento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad reparcelable, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 101 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

En Fiscal, a 21 de octubre de 2005.- El alcalde, Miguel Bellosta Lardiés.

AYUNTAMIENTO DE FONZ

6641

EDICTO

BLANCA CANALES GARCÉS ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para rehabilitación de vivienda dedicada a hotel rural en Pl. Mayor, 6 de Fonz.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Fonz, a 3 de noviembre de 2005.- El alcalde, Enrique Badía Gracia.

6642

EDICTO

GRAJA COLL S.L. ha solicitado de esta Alcaldía licencia para pa regularización de explotación ganadera de porcino en ciclo cerrado en polígono 7 parcela 158 del Catastro de Rústica de Fonz

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Fonz, a 3 de noviembre de 2005.- El alcalde, Enrique Badía Gracia.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

6643

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2005, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Fraga (Huesca) por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Subalterno, de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de oposición libre, una plaza de Subalterno, encuadrada en la Escala de Administración General, subescala de Subalterno, denominación Conserje-Subalterno, Grupo E, Nivel 14 vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fraga, con arreglo a las siguientes Bases:

Bases de la Convocatoria para proveer por el procedimiento de oposición libre, una plaza de Subalterno, encuadrada en la Escala de Administración General, subescala de Subalterno, denominación Conserje-Subalterno, Grupo E, Nivel 14 vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fraga.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Subalterno, encuadrada en la Escala de Administración General, subescala de Subalterno, denominación Conserje-Subalterno, Grupo E, Nivel 14 vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fraga

SEGUNDA.-Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo será necesario:

a) Ser español o ciudadano de un país miembro de la Unión Europea en los términos previstos en el artículo 37 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, que modifica la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones.

e) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Dichos requisitos deberán poseerse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

TERCERA.- Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición libre, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución española, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga, acompañadas de: a) Fotocopia del documento nacional de identidad y b) Fotocopia de la titulación exigida, y se presentarán en el registro general de ésta Corporación (Paseo Barrón, 11) durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

CUARTA.- Admisión de instancias.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación. Ulteriormente, la Presidencia dictará resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, efectuándose, al mismo tiempo el nombramiento de los miembros del Tribunal, concretando qué vocal actuará como Secretario, junto con el señalamiento del lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio, con una antelación no inferior a quince días al comienzo del ejercicio, que se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTA.- Tribunal seleccionador.

El Tribunal seleccionador estará constituido en la siguiente forma, además de por los respectivos suplentes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante designado por la Diputación General de Aragón, nombrado a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública.

Dos funcionarios designados por la Alcaldía.

Un funcionario nombrado a propuesta de los sindicatos más representativos en la función pública local.

Secretario: actuará como tal uno de los vocales designados por la Alcaldía.

Todos los vocales del Tribunal deberán poseer una titulación igual o superior a la requerida para la plaza convocada, que corresponda a la misma área de conocimientos específicos y pertenezcan al mismo grupo o grupos superiores.

Podrán asistir con voz pero sin voto un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con representación en este Ayuntamiento. También podrán asistir Asesores técnicos, con voz y sin voto.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. El nombramiento de los miembros del Tribunal se hará público en el Boletín Oficial de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación, conjuntamente con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Los miembros del tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

SEXTA.- Comienzo y desarrollo de la oposición.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el que establezca con carácter general para la Administración del Estado. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos, al menos, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. Una vez convocadas las pruebas, no será obligatorio publicar, en su caso, los sucesivos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, de los restantes ejercicios, haciéndolos públicos en el tablón de anuncios de la Corporación.

SÉPTIMA.- Procedimiento de selección.

La oposición consiste en la realización de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio.- Consistirá en responder por escrito a un cuestionario de preguntas (tipo test), en número no inferior a 20 preguntas, con respuestas múltiples, sobre el contenido del programa que figura en el anexo de la convocatoria, en un tiempo máximo de 15 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. El Tribunal antes del inicio del ejercicio, podrá determinar una penalización por aquellas preguntas erróneamente contestadas, no pudiendo en ningún caso penalizarse aquellas preguntas cuya respuesta se dejara en blanco.

Segundo ejercicio.- Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, de uno o varios supuestos prácticos, planteados por el Tribunal, relacionados con las materias y contenidos de los temas incluidos en el programa que figura en el anexo de estas bases y con las funciones propias de la plaza de subalterno.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por los aspirantes, valorándose especialmente la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante, la capacidad de análisis y la explicación razonada de los conocimientos teóricos en la resolución del supuesto o supuestos prácticos planteados. Finalizada la lectura, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre cuestiones relacionadas con el supuesto/os práctico/os desarrollados, por un periodo de 15 minutos.

El segundo ejercicio tendrá una valoración máxima de 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

OCTAVA.- Calificación de la oposición.

Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y serán calificados cada uno de ellos con un máximo de diez puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal, en cada uno de los ejercicios obligatorios, será de 0 a 10. Las calificaciones de cada ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación obtenida. Las calificaciones se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios. En el caso de igual puntuación podrá determinarse una prueba complementaria por el Tribunal, sobre aspectos propios de la plaza convocada.

NOVENA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

La plaza se adjudicará al aspirante que habiendo superado los dos ejercicios de la oposición alcance mayor puntuación total en el conjunto de los dos ejercicios pudiendo esta convocatoria quedar desierta si ningún aspirante alcanzase las puntuaciones mínimas exigidas, haciéndose público por el Tribunal en el tablón de edictos de la Corporación el resultado final de dicho proceso selectivo con indicación del aspirante que ha resultado seleccionado por haber obtenido mayor puntuación seguido de los restantes aspirantes por su orden de puntuación.

El Tribunal elevará a la Alcaldía-Presidentencia de la Corporación propuesta de nombramiento del aspirante que habiendo superado todas las pruebas selectivas haya obtenido mayor puntuación.

El Tribunal no podrá realizar propuesta de nombramiento a un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de edictos de la Corporación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. - Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
2. - Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones que correspondan a la plaza convocada.
3. - Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y de no hallarse incurrido en causa de incapacidad.
4. - Fotocopia compulsada del título académico exigido. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron los estudios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado, quedando anulada la propuesta de nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. Presentada la documentación preceptiva por el aspirante seleccionado y una vez aprobada la propuesta por la Presidencia, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. En el caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

DÉCIMA.- Bolsa de Trabajo.

Se formará una Lista de Espera (Bolsa de Trabajo), en función del total de puntuaciones obtenidas, con los aspirantes que no resulten seleccionados y que hayan superado al menos el primer ejercicio de la fase de oposición, con el fin de cubrir puestos de trabajo de Subalterno, en casos de bajas y ausencias de sus titulares por el tiempo que duren estas. Esta lista de espera tendrá vigencia durante el plazo máximo de dos años desde su creación siempre que no se haya efectuado nueva convocatoria y el aspirante siga reuniendo las condiciones exigidas en la convocatoria.

UNDÉCIMA.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases.

DUODÉCIMA.- Impugnación y supletoriedad.

En lo no previsto en estas bases, será de aplicación el R.D. 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y el R. D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

ANEXO: PROGRAMA

TEMA 1.-La Constitución Española de 1978.Principios generales, estructura y contenido. Los derechos y deberes fundamentales de los Españoles.

TEMA 2.-El régimen local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 3.-El Municipio. Concepto. Elementos esenciales.

TEMA 4.-El Municipio. Organización municipal. Competencias.

TEMA 5.- El procedimiento administrativo general. Concepto. Clases de procedimiento. Fases del procedimiento.

TEMA 6.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA 7.- El Administrado. Concepto y clases. Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana. El ciudadano como cliente y como usuario de los servicios públicos.

TEMA 8.- La atención al público: Acogida e información. Los servicios de información y reclamación administrativa.

TEMA 9.- La Comunicación en la Administración: Ideas Generales. La comunicación telefónica. La comunicación escrita. La comunicación oral. Otras formas de comunicación. El uso correcto del lenguaje administrativo.

TEMA 10.- El Registro de documentos. Concepto. El registro de entrada y salida. La informatización de los registros. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 11.- Despacho de correspondencia. Custodia de edificios públicos.

TEMA 12.- Conocimientos básicos de la conservación de los edificios públicos y su mantenimiento.

En Fraga, a 31 de octubre de 2005.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**6647****EDICTO**

CENTRO MEDICO SEAP, S.L. ha solicitado de esta Alcaldía Licencia de Actividad para «CENTRO MEDICO» AMPLIACION, a emplazar en Pº BARRON DE EROLES, Nº 1 C/ MURET, Nº 2 de Monzón.

En cumplimiento del Artículo 30 , nº 2-A del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, desde su publicación en el B.O.P., para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón, a 24 de octubre de 2005.-El concejal delegado de Desarrollo, Juan Antonio Blasco Montaner.

6651**EDICTO**

GRANITO Y MARMOLES CHAVERRI, S.L. ha solicitado de esta Alcaldía Licencia de Actividad para «INDUSTRIA DE PIEDRA NATURAL Y FABRICACIÓN DE PAVIMENTOS DERIVADOS DEL CEMENTO» _ a emplazar en CARRETERA BINACED, KM. 1 - POL. 26, PARC. 21 de Monzón.

En cumplimiento del Artículo 30 , nº 2-A del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, desde su publicación en el B.O.P., para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón, a 31 de octubre de 2005.-El concejal delegado de Desarrollo, Juan Antonio Blasco Montaner.

AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA**6698**

Transcurrido el plazo de exposición al público de los expedientes de modificación de créditos números 1/2004 ,2/2004 3/2004 y 4/2004 sin que se hayan producido reclamaciones contra los mismos, quedan aprobados definitivamente, por ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del R.D.L 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se procede a su publicación resumida por Capítulos:

EXPEDIENTE NÚM.1/2004-CRÉDITO EXTRAORDINARIO

(Aprobado por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 1 de Septiembre de 2004) (Publicado en el B.O.P con fecha 11 de octubre de 2004, NÚMERO 195)

ALTA AL PPTO. DE GASTOS**Capítulo VI INVERSIONES REALES**

Total Gastos 95.585,78 euros

FINANCIACIÓN:

Capítulo VII-Transferencias de capital 95.585,78 euros

EXPEDIENTE N°2/2004-SUPLEMENTO DE CRÉDITO

(Aprobado por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 1 de Septiembre de 2004) (Publicado en el B.O.P con fecha 11 de Octubre de 2004, NÚMERO 195)

AUMENTO AL PPTO DE GASTOS**Capítulo VI INVERSIONES REALES**

..... 120.000 euros

FINANCIACIÓN

Capítulo VIII Activos Financieros 120.000 euros

EXPEDIENTE N°3/2004-SUPLEMENTO DE CRÉDITO

(Aprobado por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 1 de Septiembre de 2004) (Publicado en el B.O.P con fecha 11 de Octubre de 2004, NÚMERO 195)

AUMENTO AL PPTO DE GASTOS**Capítulo VI INVERSIONES REALES**

..... 143.280 euros

FINANCIACIÓN

Capítulo VIII Activos Financieros 143.280 euros

EXPEDIENTE N°4/2004-SUPLEMENTO DE CRÉDITO

(Aprobado en sesión ordinaria de Pleno de 5 de Abril de 2005)

(Publicado en el B.O.P de 15 de junio, NUMERO 114)

AUMENTO AL PPTO DE GASTOS**Capítulo II-Gastos en bienes corrientes y servicios**

..... 140.665,76 euros

FINANCIACIÓN

Capítulo VIII Activos Financieros 140.665,76 euros

EXPEDIENTE N°5/2004-SUPLEMENTO DE CRÉDITO

(Aprobado en sesión ordinaria de Pleno de 5 de Abril de 2005)

(Publicado en el B.O.P de 15 de junio, NUMERO 114)

AUMENTO AL PPTO DE GASTOS**Capítulo IV-Transferencias corrientes**

..... 6.527,31 euros

FINANCIACIÓN

Capítulo VIII Activos Financieros 6.527,31 euros

EXPEDIENTE N°6/2004-SUPLEMENTO DE CRÉDITO

(Aprobado en sesión ordinaria de Pleno de 5 de Abril de 2005)

(Publicado en el B.O.P de 15 de junio, NUMERO 114)

AUMENTO AL PPTO DE GASTOS**Capítulo I-Gastos de personal**

..... 29.258,79 euros

FINANCIACIÓN

Capítulo VIII Activos Financieros 29.258,79 euros

EXPEDIENTE N°7/2004-SUPLEMENTO DE CRÉDITO

(Aprobado en sesión ordinaria de Pleno de 5 de Abril de 2005)

(Publicado en el B.O.P de 15 de junio, NUMERO 114)

AUMENTO AL PPTO DE GASTOS**Capítulo IX-Pasivos Financieros**

..... 40,49 euros

FINANCIACIÓN

Capítulo VIII Activos Financieros 40,49 euros

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 171.1 del R.D.L 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En Panticosa, a 8 de noviembre de 2005.- El alcalde, José Luis Pueyo Belio.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO**6701**

ANUNCIO por el que se somete a información pública el pliego de condiciones por el que se rige el procedimiento de adjudicación del suministro de aparato de «Radar con destino a la Policía Local de Barbastro».

La Alcaldía del Ayuntamiento de Barbastro, mediante decreto nº 2045-A/2005, de fecha 8 de noviembre, acordó la aprobación del expediente de contratación del suministro de aparato de radar con destino a la Policía Local de Barbastro.

El pliego se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el art. 233 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y art. 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente puede consultarse en las dependencias municipales en horario de oficina.

Si dentro del referido plazo se formularan reclamaciones contra el pliego, se suspenderá el procedimiento de adjudicación del contrato, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas. Por el contrario, si no se formularan reclamaciones contra el pliego en el plazo habilitado para ello, se entenderá definitivamente aprobado éste, y en consecuencia, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

En Barbastro, a 8 de noviembre de 2005.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

6702

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE BARBASTRO POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE ILUMINACIÓN CON DESTINO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Barbastro mediante Decreto nº 2047-A/2005 de fecha 8 de noviembre, aprobó el pliego de cláusulas administrativas y técnicas que ha de regir el procedimiento de selección (concurso, procedimiento abierto) para la adjudicación del suministro de un «diverso material de iluminación con destino a las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Barbastro».

El pliego se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles (procedimiento declarado urgente), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 233-2-4ª de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

Declarar que, si dentro del referido plazo se formularan reclamaciones contra los pliegos, se suspenderá el procedimiento de adjudicación del contrato y el plazo para la presentación de ofertas, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas. Por el contrario, si no se formularan reclamaciones contra el pliego en el plazo habilitado para ello, se entenderá definitivamente aprobado éste, y en consecuencia, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Convocatoria normalizada del concurso:

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Patrimonio y Contratación.
 - c. Número de expediente: C2005/40.
 2. Objeto del contrato:
 - a. Descripción del objeto: Adquisición de diverso material de iluminación con destino a las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Barbastro.
 - b. Número de unidades a entregar: Ver pliego.
 - c. Lugar de entrega: Barbastro, lugar que se indique por los responsables del servicio.
 - d. Plazo de entrega: El que resulte de la adjudicación.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a. Tramitación: Urgente.
 - b. Procedimiento: Abierto.
 - c. Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Precio máximo de salida: 87.870 €uros.
 5. Garantía: Provisional: 1.757 €uros. Definitiva: cuatro por ciento, del precio de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Barbastro
 - b. Domicilio: Plaza Constitución nº2
 - c. Localidad y código postal: Barbastro 22300
 - d. Teléfono: 974.31.01.50
 - e. Fax: 974.31.47.97
 - f. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.
 - g. Casa comercial para obtención de copias: «Copias del Pirineo, S.A.» (COPIR). Teléfono, 974.31.43.00.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a. Clasificación: No se exige
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a. Fecha límite de presentación: ocho días naturales (procedimiento declarado urgente) contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP de Huesca. Si el plazo concluyese en domingo o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.
 - b. Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares.

c. Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.
2. Domicilio: Plaza Constitución nº2
3. Localidad y código postal: Barbastro 22300
9. Apertura de las ofertas:
 - a. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.
 - b. Domicilio: Plaza Constitución nº2
 - c. Localidad: Barbastro
 - d. Fecha: El día siguiente hábil (sobre A) y segundo día hábil (sobre B) siguiente a aquél en que termine el plazo para la presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso se pospondrá al lunes siguiente, y todo ello sin perjuicio de lo expuesto sobre posibles alegaciones al pliego.
 - e. Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones: El expediente íntegro podrá consultarse en el Ayuntamiento de Barbastro en horario de oficinas. Para la obtención de copias del pliego así como de la documentación que integra el proyecto técnico, se remite a la casa comercial indicada anteriormente.

Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones, serán de cuenta del adjudicatario.

En Barbastro, a 8 de noviembre de 2005.- El alcalde-presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LARUÉS

6699

EDICTO

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Larué, en Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2005, acordó provisionalmente la imposición y ordenación de la tasa sobre suministro de agua potable así como la Ordenanza reguladora correspondiente.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, entendiéndose que de no producirse éstas, quedará definitivamente aprobada.

En Larué, a 8 de noviembre de 2005.- El alcalde pedáneo, Vicente Piedrafita Sanclemente.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

6700 Entidad Local Menor de Larué.- Aprobación inicial presupuesto general ejercicio 2005.- Plazo alegaciones, quince días.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

6667

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-156/2005

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de NOZAR, S.A., con domicilio en C/ Princesa 2, 5º de MADRID, solicitando autorización para el establecimiento de Infraestructura eléctrica en MT para suministro a Estación de Bombeo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Fernando Ascaso Casajús y D. Germán Lázaro Oviedo, Ingeniero Industrial e Ingeniero Técnico Industrial, colegiados nº 1309 y 4408, visado nº 1561/05 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para NOZAR, S.A.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en SABIÑANIGO, siempre y cuando sea ejecutada con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es Dotar de suministro eléctrico a Estación de Bombeo del Río y de la Estación de la Balsa en el Campo de Golf Las Margas de Sabiñanigo (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea subterránea M.T., de 10 kV, con origen en Línea subterránea existente y final en Centro de Transformación Bombeo de Balsa de Regulación, de 1,246 km de longitud, conductores RHV 3x1x150 mm2 Al.

C.T. ESTACION DE BOMBEO DEL RIO, de tipo prefabricado en superficie, con 1 transformador, de 630 kVA de potencia.

C.T. BOMBEO DE LA Balsa de Regulación, de tipo prefabricado en superficie, con 1 transformador, de 250 kVA de potencia.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 26 de octubre de 2005.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

SECCIÓN DE MINAS

1177

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, Servicio Provincial de Huesca, Sección de Minas, sobre la solicitud de Aprovechamiento y su Perímetro de Protección para el agua mineral natural denominada «FONT DE SUERT», en el término municipal de Pont de Suert.

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, hace saber, que por el Ayuntamiento de Pont de Suert se ha solicitado un Aprovechamiento y su Perímetro de Protección del agua mineral natural de las aguas procedentes de la fuente FONT DE SUERT, en el término municipal de Pont de Suert, cuya tramitación realiza la Comunidad Autónoma de Cataluña.

El Perímetro de Protección afecta al término municipal de Bonansa de la provincia de Huesca y al término municipal de Pont de Suert de la provincia de Lérida y queda definido por los siguientes vértices, expresados en coordenadas U.T.M.

Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y
1	313.800	4.698.225
2	313.600	4.698.880
3	313.300	4.699.340
4	313.150	4.698.525
5	312.980	4.697.925
6	313.280	4.697.750
7	313.640	4.697.775

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 41.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería y con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento que obra en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Plaza Cervantes 1 de Huesca durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Huesca, 16 de febrero de 2005.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

HUESCA

6610

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

La Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social expidió el 29 de septiembre de 2003 frente a D. Rafael Jesús Romeo Giménez las 27 providencias de apremio que se detallan a continuación, por deudas del Régimen General de la Seguridad Social:

Cód.Cta. Cotiz.	nº Prov. Apremio	Periodo	Importe
22101839313	22/03/010527637	12/99	272,23
22101839313	22/03/010527738	01/00	833,07
22101839313	22/03/010527839	03/00	833,07
22101839313	22/03/010527940	04/00	833,07
22101839313	22/03/010528041	05/00	833,07
22101839313	22/03/010528142	06/00	833,07
22101839313	22/03/010528243	07/00	833,07
22101839313	22/03/010528344	08/00	833,07

Cód.Cta. Cotiz.	nº Prov. Apremio	Periodo	Importe
22101839313	22/03/010528445	09/00	1.553,35
22101839313	22/03/010528546	10/00	2.522,88
22101839313	22/03/010528647	11/00	2.495,27
22101839313	22/03/010528748	12/00	2.644,36
22101839313	22/03/010528950	02/01	2.497,37
22101839313	22/03/010529051	03/01	2.644,36
22101839313	22/03/010529152	04/01	2.614,57
22101839313	22/03/010529253	05/01	849,76
22101839313	22/03/010529354	06/01	849,76
22101839313	22/03/010529455	07/01	849,76
22101839313	22/03/010529556	08/01	849,76
22101839313	22/03/010529657	09/01	849,76
22101839313	22/03/010529758	10/01	849,76
22101839313	22/03/010529859	11/01	849,76
22101839313	22/03/010529960	12/01	849,76
22101839313	22/03/010530061	01/02	873,26
22101839313	22/03/010530162	02/02	873,26
22101839313	22/03/010530263	02/00	833,07
TOTAL			34.976,43

El texto de las 27 providencias de apremio es el siguiente:

«El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social a efectos de que se despache ejecución, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), una vez expirado el plazo de ingreso del importe de liquidación indicada, dicta la correspondiente Providencia de Apremio, ORDENANDO LA EJECUCIÓN CONTRA EL PATRIMONIO DEL DEUDOR con arreglo a los siguientes preceptos legales:

El importe total de la deuda deberá ser hecho efectivo en un plazo de 15 días, según establece el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación, en la Cuenta Corriente restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva citada, mediante dinero de curso legal, cheque conformado o transferencia bancaria, haciéndose constar en el impreso de ingreso el Código de Cuenta de Cotización/Nº de Afiliación a la Seguridad Social y el Nº de Identificación Fiscal del deudor.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la citada Ley General de la Seguridad Social y en los artículos 111 y 182 del Reglamento General de Recaudación, contra la Providencia de Apremio, que no agota la vía administrativa, podrá formularse OPOSICIÓN AL APREMIO, en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes al de la recepción de esta Providencia, ante el mismo órgano que la dictó, EXCLUSIVAMENTE cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, concesión de condonación y/o aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento y falta de notificación de la reclamación de deuda del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas originen), debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de la recepción de esta Providencia, podrá interponer recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto.

Excepto en el supuesto antes citado, el procedimiento de apremio NO SE SUSPENDERÁ salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social.

Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán siempre a cargo del sujeto responsable del pago.

En caso de que la deuda no se ingrese en el plazo señalado en esta Providencia, se procederá sin más a la ejecución administrativa de las garantías existentes en su caso o al embargo de los demás bienes del deudor, según establece el artículo 34.1 de la Ley General de la Seguridad Social y el 110.4.a) del citado Reglamento General de Recaudación.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, se practica mediante el presente anuncio la notificación de las 27 providencias de apremio referidas, debido a que ha resultado fallido el intento de notificación personal en el domicilio del deudor en Huesca (calle Tarbes, número 1, planta 6ª, puerta 3).

Huesca, 27 de octubre de 2005.-El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DONOSTIA

U.R.E. 20/05 AMARA

6611

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E del 27), según la

redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo y se detalla el domicilio y localidad de la Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Nº Documento	Nombre/Razón Social	Localidad	Acto apremio	Datos del acto	Deuda
200535105002163901	Areitio Dios Aitor	22870 VILLANUA	Embargo salario	empresa Pirenaica de Tabiques y Tech	4.988,30 euros

La recaudadora ejecutiva, Elena Blanco Jaime.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO DOS HUESCA

6606

N.I.G.: 22125 1 0201062/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 310/2004.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De don Jesús Cubas Sipán.

Procuradora señora María Teresa Ortega Navasa.

Siendo parte: Ministerio Fiscal.

EDICTO

JOSÉ MANUEL DEL RIO MONGE, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LOS DE HUESCA Y SU PARTIDO:

HAGO SABER: Que en este Juzgado y bajo el número 310/04 se sigue Expediente de Dominio, a instancia de D. JESÚS CUBAS SIPÁN representado por la Procuradora Sra. TERESA ORTEGA, a fin de lograr la Reanudación del Tracto Sucesivo Interrumpido en el Registro de la Propiedad de la/s siguiente/s finca/s:

CASA CON CUADRA Y CORRAL, SITA EN TABERNAS DE ISUELA Y SU CALLE DE SAN MARTÍN, N.º 2 (hoy calle de la Iglesia n.º 14) de 166 metros, 84 centímetros cuadrados. Confronta por la derecha entrando con huerto de Mariano Gella, por la izquierda con la plaza del pueblo y por la espalda casa y corral de la Retoría o Cuarta.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de DIEZ DÍAS siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho pueda convenir.

En Huesca, a uno de septiembre de dos mil cinco.-El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO BARBASTRO

6675

N.I.G.: 22048 1 0101799/2005.

Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 515/2005. Sección 2. Sobre OTRAS MATERIAS.

DOÑA CONCEPCION DIAZ DEL RIO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BARBASTRO.

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 515/2005 por el fallecimiento sin testar de D. JOSÉ-MARÍA BARÓN CARBÓN ocurrido en Barbastro el día 2 de septiembre de 2004 promovido por D. Jesús Cirilo Barón Carbon, parientes en segundo grado del causante, habiendo reclamado su herencia se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Barbastro, a veintisiete de octubre de dos mil cinco.- La juez (ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

NÚMERO UNO BOLTAÑA

6674

Juicio de faltas 51/2005.

Número de Identificación Único: 22066 2 0101305/2004.

EDICTO

D. JOSE MARIA RASO BALDELLOU SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE BOLTAÑA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 51 /2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Boltaña, a treinta de septiembre de dos mil cinco.

Da ROSA CARMEN RAMÍREZ SANZ, Juez Stta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Boltaña y su Partido, habiendo visto los presentes autos de JUICIO DE FALTAS, seguidos ante este Juzgado bajo el n.º 51/05 sobre la comisión de una presunta falta de lesiones en los que han intervenido como denunciante D. JOAQUIN PUEYO RICO y como denunciado D. AQUILINO MENA JIMENEZ, quienes no comparecen, con intervención del M. Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. AQUILINO MENA JIMÉNEZ, de la falta de lesiones prevista en el artículo 617 del Código Penal, declarando las costas procesales de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra esta resolución podrá interponerse ante este Juzgado, recurso de Apelación en el plazo de cinco días hábiles conforme, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución judicial, periodo durante el cual se hallarán las actuaciones a disposición del as partes en Secretaría, formalizándose dicho recurso mediante escrito que habrá de contener los requisitos previstos en el art. 795 de la vigente LECR.

Regístrese esta sentencia en el libro correspondiente. Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JOAQUIN PUEYO RICO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Boltaña a veintiocho de octubre de dos mil cinco.- El/La secretario (ilegible).

Otros Anuncios

COMUNIDAD DE REGANTES DE BINÉFAR

6676

CONVOCATORIA

Carlos Palacio Bardají, presidente de la Comunidad de Regantes de Binéfar.

Hago saber: Que de acuerdo con lo previsto en las Ordenanzas por las que rige esta Comunidad, se convoca a todos sus partícipes a la Junta General Ordinaria, para el próximo día 2 de Diciembre, a las 19.30 horas en 1ª convocatoria y a las 20.00 horas en 2ª convocatoria, en el domicilio social de la LONJA AGROPECUARIA DE BINÉFAR, Avda. del Pilar, n. 3, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2005.

2.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006, ASÍ COMO DE LOS RECIBOS QUE SE HAN DE PASAR PARA CUBRIR ESE PRESUPUESTO.

3.- INFORMACIÓN Y RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LO TRATADO Y ACORDADO POR LOS PARTICIPES INTERESADOS EN LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO, EN LAS REUNIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 26 Y 28 DE OCTUBRE DE 2005, EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS. ELECCIÓN, SI PROCEDE, DE COMISIONES DE SEGUIMIENTO.

4.- CELEBRACIÓN DE ELECCIONES PARA CUBRIR LAS VACANTES DE AQUELLOS CARGOS COMUNITARIOS CUYO MANDATO FINALIZA ESTE AÑO.

5.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se ruega su asistencia, dada la importancia de los temas a tratar, así como que venga provisto de D.N.I.; si interviene por representación, de documento que acredite ésta. En el caso de la representación voluntaria, será necesaria una simple autorización bastantada por el Secretario de la Comunidad.

Los que intervengan por representación, voluntaria o legal, la presentarán oportunamente a la Junta de Gobierno para su comprobación, esto no será más tarde de la víspera de la celebración de la Asamblea.

Binéfar, a treinta y uno de octubre de dos mil cinco.-El presidente, Carlos Palacio Bardají.

COMUNIDAD DE REGANTES «LASESA» DEL CANAL DEL CINCA, ACEQUIA DE PERTUSA. SARIÑENA

6697

D. JESÚS GUILLÉN TORRES. PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES «LASESA».

Hago saber a todos los regantes y usuarios de los Sectores hidráulicos XXIX, XXX, XXXI-1º, XXXI-2º y XXXII del Canal del Cinca, Acequia de Pertusa, que les convoca a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre del 2005, martes, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Sariñena, en Plaza de España nº 1, a las 18,00 horas en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- Propuesta de modificación de los Estatutos de la Comunidad y aprobación si procede.

2º.- Autorización a la Junta de Gobierno para la formalización de los compromisos necesarios para la financiación de los proyectos aprobados.

Caso de no asistir representación absoluta de la propiedad en la primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, a las 18,30 horas del mismo día y lugar, advirtiendo que serán válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que asistan a la misma.

Dado en Sariñena, a nueve de noviembre del dos mil cinco.- El presidente, Jesús Guillén Torres.

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

En soporte magnético o correo electrónico:	Suscripciones Trimestrales:
Precio anuncio/caracter Euros	Euros
Ordinario 0,0150	Impreso en papel 120,00
Urgente 0,0300	Correo electrónico 25,00
En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio	Ejemplares sueltos:
Precio anuncio/caracter Euros	Euros
Ordinario 0,0500	Anterior al 1/01/2004 0,60
Urgente 0,1000	Posterior al 1/01/2004 (por página) 0,30